

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1831 *Modificación de la RPT del Consell Insular de Mallorca*

El Pleno del Consell de Mallorca, con fecha 10 de marzo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“El Pleno del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 90,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, aprobó, en sesión realizada el día 28 de julio de 2000, la Relación de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Mallorca, la cual, desde su aprobación, ha sido objeto de modificación por distintos acuerdos del Pleno, el último de los cuales tuvo lugar el día 11 de noviembre de 2021.

En la actualidad, es necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo para incorporar los cambios propuestos por los Departamentos de Hacienda y Función Pública y de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consell Insular de Mallorca.

Todo esto se lleva a cabo de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 31 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que regula el procedimiento de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

Las modificaciones que se recogen en el anexo de la propuesta, son las siguientes:

- Incorporación de ocho plazas en seis puestos de trabajo nuevos, dos plazas en el Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local y seis plazas en el Departamento de Hacienda y Función Pública en la Escuela Mallorquina de Administración Pública (EMAP). Estas incorporaciones implican, asimismo, la modificación parcial de la plantilla del año 2022, aprobada conjuntamente con el presupuesto, en concordancia con los cambios de la RPT que se presentan, lo que se lleva a cabo mediante el correspondiente expediente de modificación de la plantilla para el año 2022.1 que se tramita conjuntamente con el código de expediente SECIM 836910P.
- Transformación de la forma de provisión de un puesto de trabajo vacante para su adaptación a las necesidades derivadas de los servicios que se prestan.

La propuesta de modificación de la RPT que se presenta, aunque forma parte de la potestad de organización de la Administración, tiene una indudable repercusión sobre las condiciones de trabajo de los empleados, por lo que, en aplicación del artículo 37.2 .a) del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y siguiendo un amplio criterio jurisprudencial sobre esta materia, la propuesta ha sido sometida a negociación en el seno de la Mesa General de Negociación Conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS en sesión extraordinaria realizada día 17 de febrero de 2022.

Por parte del jefe del Servicio Técnico de Recursos Humanos y del jefe de Servicio de Administración Económica de la Dirección Insular de Función Pública y de la Secretaría General se han emitido los correspondientes informes favorables a la propuesta.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 8,1,p) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, corresponde al Pleno del Consell la aprobación de la relación de puestos de trabajo.



El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de organización del Consell de Mallorca, de 26 de enero de 2021 (BOIB núm. 12, de 28 de enero de 2021), eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el siguiente acuerdo:

Primero. APROBAR la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Consell Insular de Mallorca que se adjunta a la presente propuesta como documento anexo, y autorizar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para llevar a cabo la aplicación individualizada de las determinaciones contenidas en la modificación aprobada.

Segundo. La fecha de efectos del presente acuerdo será a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y la publicación del texto consolidado de la RPT en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.”

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(10 de marzo de 2022)*

El Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
(Decreto de 26-01-2021, BOIB núm. 12, de 28 de enero)
Josep Lluís Colom Martínez



ANEXO

Código	Puesto	Destino	NP	TP	CD	CE	FP	Admón.	Grupo	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulaciones/Otros requisitos	Catalán	Observaciones
DONDE DICE																
<i>.../Departamento de Hacienda y Función Pública/Secretaría Técnica/Servicios Técnicos de Proyectos y Obras</i>																
00389	Jefe -a de Servicio	Palma	1	S	28	050	C	C3	A1	S	N	1	Arquitecto -a superior Ingeniero -a industrial	Carnet conducir B		B2
DEBE DECIR																
<i>.../Departamento de Hacienda y Función Pública/Secretaría Técnica/Servicios Técnicos de Proyectos y Obras</i>																
00389	Jefe -a de Servicio	Palma	1	S	28	050	LLD	C3	A1	S	N	1	Arquitecto -a superior Ingeniero -a industrial	Carnet conducir B		B2
INCORPORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO																
<i>.../Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local/Dirección Insular de Participación y Juventud/Servicio de Juventud y Participación Ciudadana</i>																
01279	Técnico -a superior de formación	Palma	1	N	23	034	C	C1	A1	N	N	1	Técnico -a superior de formación	Licenciatura en psicología Licenciatura en pedagogía		B2
01280	Administrativo -a de Adm. General	Palma	1	N	18	028	C	C1	C1	N	N	1	Administrativo -a administración general	Licenciatura en psicopedagogía		C1
<i>.../Departamento de Hacienda y Función Pública/Escuela Mallorquina de Administración Pública (EMAP)</i>																
01281	Jefe -a de Coordinación del EMAP	Palma	1	S	29	063	LLD	C3	A1	S	N	1	TAG Técnico -a superior			C1
01282	Ingeniero -a desarrollo	Palma	1	N	24	038	C	C3	A1	N	N	1	Técnico -a superior informática	Ingeniería en informática Ingeniería en telecomunicaciones		B2
01283	Técnico -a jurídico -a	Palma	2	N	23	035	C	C1	A1	N	N	1	TAG Técnico -a superior	Licenciatura en derecho		C1
01284	Administrativo -a de Adm. General	Palma	2	N	18	028	C	C1	C1	N	N	1	Administrativo -a administración general			C1

